

RECURSO DE RECLAMACIÓN 107/2025-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU
ACUMULADA 88/2025

ACTOR Y RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.	017889

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

I. Radicación y personalidad.

Visto el escrito de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación **107/2025-CA**, que hace valer el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, quien cuenta con personalidad reconocida en la acción de inconstitucionalidad 81/2025.

II. Admisión.

Con apoyo en los artículos 51, fracción I, en relación con el 70, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite a trámite el recurso de reclamación contra el acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, mediante el cual se desechó la acción de inconstitucionalidad **81/2025**.

III. Oportunidad.

El auto impugnado se notificó por oficio al recurrente el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, por lo que surtió efectos el treinta siguiente; en consecuencia, el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del

RECURSO DE RECLAMACIÓN 107/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU ACUMULADA 88/2025

uno al siete de octubre del año en curso.

Por tanto, si el escrito se recibió en la Oficina de Correspondencia y Certificación Judicial de este Tribunal el 01 de octubre del mismo mes y año, se concluye que su presentación es oportuna, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, en relación con el 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, con copia del escrito de interposición del recurso, de la demanda de la acción de inconstitucionalidad 81/2025, así como del acuerdo impugnado y de la constancia de notificación respectiva, córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda.

V. Turno.

De conformidad con los numerales 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SÉPTIMO**³ del Acuerdo General **1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese** este expediente al **Ministro Irving Espinosa Betanzo**, quien actuará como ponente en este asunto.

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...).

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ **Séptimo. Turno a ponencias.** El turno de los asuntos se realizará mediante un sistema automatizado, conforme al orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida, para garantizar que entre las Ministras y Ministros se distribuyan en forma equilibrada en cantidad y en categoría de asunto, de modo tal que se les turne para resolución el mismo número de cada uno de los asuntos de la competencia de la SCJN. La asignación de turnos a cada ponencia se publicará semanalmente en los medios electrónicos oficiales. (...).

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 107/2025-CA, DERIVADO DE LA
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU
ACUMULADA 88/2025**

VI. Copia certificada.

Agréguese copia certificada de este proveído al expediente de las acciones de inconstitucionalidad indicadas al rubro, para los efectos a que haya lugar.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Partido Acción Nacional y la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de seis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **107/2025-CA**, derivado de la acción de inconstitucionalidad **81/2025** y su acumulada **88/2025**, interpuesto por el **Partido Acción Nacional**. Conste.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:50:15Z / 07/10/2025T11:50:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7f 4a 5d b4 ea 97 ff 4d ee 74 b0 a6 22 b6 01 12 06 42 de 8c fe c2 d3 45 35 26 21 7a c3 29 55 6b 7c d8 ae 08 6c e0 6a be 99 07 88 90 f9 8c b8 71 0b c8 e9 b4 99 a9 f3 9b ff 94 dc 7b 0a 95 13 e3 f5 cc f0 1e b2 26 f2 1d ff 3b 58 49 b5 8f 58 8c d1 81 de 46 2d e8 e6 59 11 dd 4d 50 e4 d6 37 d1 16 a7 33 4f 45 db 7f 7f 18 6f 44 71 a0 8d b0 21 a1 08 b7 87 3a 2f 2b 3a e7 6f d9 4d 32 8d 66 e8 ba 51 fc 81 f8 ca 38 83 07 1f c2 32 ff 87 02 52 3a 3f ac ae 60 c7 d9 7d 68 dd a5 6f ce f0 1c ad 22 2e 4b aa 5e e8 77 40 18 ba 75 dc 95 45 18 6c 77 e3 c0 a6 5d 9c 63 23 dd eb ad 6e d3 ef 64 c9 72 73 4b 8f 15 22 a2 51 dc 78 48 d1 28 9a e6 c4 8c 8d 4e 79 7d cd cf 52 e3 3b 5d 17 81 98 08 82 82 23 07 b1 08 85 d5 64 5a 63 8a a9 b3 9f 4f 92 b8 f4 24 d6 70 f5 d1 a5 de c9 40 83 8e 97 a8 a7 f0 06 49 5c 2e c8 0f 94 b1 0a ac 17 a5 fa 66 36 83 3d 9d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:50:16Z / 07/10/2025T11:50:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:50:15Z / 07/10/2025T11:50:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	552759			
	Datos estampillados	682C4AD03C878249603117DAA8E41CAD623A1DAB803CED3EAD59226835E2EC3C03C			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T01:39:46Z / 06/10/2025T19:39:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2b 2d c5 b5 65 12 62 4a f7 97 77 81 70 be 54 f5 5a c2 0a f4 a5 d6 14 04 d2 65 28 d7 18 3f 8c a2 c9 c5 e3 bf 8c 93 4a 7d 50 a2 ce ab 26 40 62 60 0b 8f 92 2e 8f 3b 73 9c c3 d3 4d ab 18 3b 50 74 60 20 28 0d c6 25 02 ca 99 46 f6 0f 50 a1 30 36 0a 81 9e ae d4 20 a5 be 96 ef c0 7c 65 70 8b 7e da b0 0e 46 89 e0 93 c0 8c fb 88 72 04 7e 9f b2 65 5d ee fe 94 21 dc 16 38 75 ab 0d ba 87 48 e2 91 e4 e0 6e 43 9d 18 f1 26 7c 1d cc 6a bc 41 84 94 58 d8 44 96 bc 58 fc fe 3d 0d 3e b5 48 e8 2d 64 7c da 20 dc 25 5b 9f 24 be 03 cf 13 54 84 4b a5 15 ee 1b 6d c2 54 e1 e6 90 3d b0 a2 04 b9 48 5f 78 b4 b8 17 28 72 46 71 b8 dd c5 5a 7e 14 1e 11 fd d7 55 c1 e4 d6 52 52 32 aa d2 a4 77 f4 3b 3d 51 88 53 3a e4 51 85 a6 b9 90 01 aa b2 e7 85 8b d4 d4 95 9d cb 8c d1 e1 2a fa ac 37 cf d0 35			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T01:39:46Z / 06/10/2025T19:39:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T01:39:46Z / 06/10/2025T19:39:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	549829			
	Datos estampillados	A49FDED4FB55E547E5A35BEFC7CB0B5E8BC7D8700D91DD5FD4F47741A675905A804			